



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA CANTO BENITO BENÍTEZ DE LUGO

Sesión celebrada el día 27 de febrero de 2013, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000593, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Agudéz Calvo, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Leonisa Ull Laita y D.^a María Teresa López Martín, relativa a implantación del programa experimental de reutilización escolar de libros de texto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 13 de febrero de 2013.
2. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000594, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a criterios de selección en la contratación de aplicaciones experimentales de metodologías didácticas basadas en tecnología táctil en centros educativos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 13 de febrero de 2013.
3. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000619, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a medidas para la introducción de la perspectiva de género en las políticas de las direcciones generales y secretarías generales de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 13 de febrero de 2013.
4. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000667, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a transporte escolar del Centro de Educación Especial "Obrerón", en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 13 de febrero de 2013.



SUMARIO

Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta y cinco minutos.	8141
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión y transmite el pésame, en nombre de la Comisión, a don Jorge Félix Alonso Díez por el fallecimiento de su padre.	8141
La Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) agradece las condolencias, en nombre del Grupo Socialista, y comunica las sustituciones.	8141
Intervención de la Procuradora Sra. Villanueva Suárez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	8141
Primer punto del Orden del Día. POC/000593.	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al primer punto del Orden del Día.	8141
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	8142
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. González García, Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.	8143
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista).	8148
En turno de dúplica, interviene la Sra. González García, Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.	8150
Segundo punto del Orden del Día. POC/000594.	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	8152
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para retirar la pregunta.	8152
Tercer punto del Orden del Día. POC/000619.	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	8152
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	8153
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. González García, Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.	8155
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista).	8161
En turno de dúplica, interviene la Sra. González García, Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.	8163

Páginas**Cuarto punto del Orden del Día. POC/000667.**

La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	8164
Intervención del Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	8164
Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. González García, Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.	8165
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	8167
En turno de dúplica, interviene la Sra. González García, Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.	8168
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	8170
Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.	8170



[Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Sí, Señorías. Buenos días a todos. Se abre la sesión. Antes de dirigirme a Sus Señorías, sí quiero, en nombre de esta Comisión, transmitir, para que conste en el Diario de Sesiones, nuestro más sentido pésame a... a don Jorge Félix Alonso Díez, cuyo padre falleció en el día de ayer, para que se haga extensivo a la... a este compañero del Grupo Socialista, y, por lo tanto, conste en el Orden del Día de hoy... vamos, en el Diario de Sesiones de hoy.

Bien, dicho esto, por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿alguna sustitución que comunicar? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Gracias, señora Presidenta. Y agradecer también en nombre de... del Grupo Parlamentario las condolencias a... al compañero; que, precisamente, hay una sustitución por ese motivo. Javier Muñoz Expósito sustituye a Jorge Félix Alonso.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA VILLANUEVA SUÁREZ:

Buenos días. Muchas gracias. Pues sí, hay una sustitución. Don Crescencio Martín Pascual sustituye a don Juan Martínez Majo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. Antes de pasar a la lectura de los diferentes puntos del Orden del Día, damos la bienvenida a doña Pilar González García, Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, que será la que va a proceder a la... a la contestación de cuantas cuestiones y preguntas se planteen en el día de hoy, según lo establecido en los diferentes puntos del Orden del Día. Bienvenida, y agradecemos su disponibilidad.

Bien. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

POC/000593

LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Sí. Buenos días, Señorías. Primer punto del Orden del Día: **Pregunta para respuesta Oral ante Comisión. Es la Pregunta Oral 593. Ha sido formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez, don Fernando Pablos Romo, doña Ana María Agudiez Calvo, don Jorge Félix Alonso Díez, doña Leonisa Ull Laita y doña María Teresa López Martín. Es relativa a la implantación del programa experimental de reutilización escolar de**



libros de texto. Publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, con el número 191, y fecha trece de febrero de dos mil trece.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, señora Secretaria. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Bien, pues gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Dar la bienvenida a la Directora General a esta Comisión y esperamos que... bueno, pues que sus explicaciones puedan contribuir a... a formar también criterio a la hora de desarrollar el trabajo de nuestro Grupo Parlamentario, en concreto.

Nosotros planteamos esta primera pregunta de... que viene reflejada en el Orden del Día de hoy, relacionado con el Programa RELEO. La hicimos con esos siete puntos, de forma que, cuando se viniera a la Comisión, pues pudiera ser la respuesta también lo más concreta posible. No hicimos tampoco la pregunta por escrito porque nos parecía que podía ser interesante el debate, más que... bueno, pues leer un texto que se nos remitiera desde la Consejería, porque nos interesaba mucho conocer los motivos del cambio de criterio desde la Consejería de Educación, y del Partido Popular en general.

Nosotros, en el año dos mil nueve -creo que fue-, habíamos presentado una iniciativa ante el Pleno de las Cortes, una proposición no de ley, para establecer un sistema de préstamo de libros en... que abarcara todos los centros públicos o todos los centros sostenidos con fondos públicos de nuestra Comunidad, y no prosperó porque el planteamiento en ese momento del Partido Popular era el de las ayudas directas, ¿no? Entonces, nos gustaría conocer los motivos de ese cambio de criterio y, también, desde cuándo tenían previsto implantar este programa; porque yo creo que en el... en el inicio de legislatura tampoco el Consejero en la presentación de su programa nos había comentado esta situación y, además, porque nos parece que de la resolución que se publicó el catorce de septiembre de dos mil doce -ya con el curso iniciado-, nos parece que hay cuestiones que desvelan, pues una cierta improvisación, y creemos que hay unas cuantas cuestiones que quedan sin resolver, queda a discrecionalidad de las Direcciones Provinciales.

Una de las cuestiones que nos preocupaba a nosotros es que veíamos que este programa, que salía ya iniciado el curso, que, en el mejor de los casos, cumpliendo los plazos, los alumnos beneficiarios del programa iban a tener los libros, pues ya avanzado el curso escolar, nos parecía, como digo... bueno, pues no lo veíamos con buenos ojos. Tampoco veíamos con buenos ojos el hecho de que no abarcara todos los centros. Y, en ese sentido, queremos saber, pues cuáles son los centros que se han... cuáles y cuántos... cuántos son los centros que se han seleccionado y con qué criterios se han hecho.

En la resolución se decía que los centros que no hubieran sido seleccionados, pero que tuvieran alumnos con necesidad de... bueno, pues de una ayuda para... para tener los libros de texto, que lo pondrían en conocimiento de la Dirección Provincial a... -leo textual- "a los efectos de la atención que pudiera dispensarse a



los alumnos en dichas circunstancias”. Tampoco garantizando que iban a ser satisfechas esas necesidades de los alumnos, ¿no?, quedaba ahí un poco en el aire.

Nos parece que se carga con demasiado trabajo a los equipos directivos, que se dejaba toda la responsabilidad en los centros y en las familias, porque no veíamos –por lo menos en la resolución– una partida presupuestaria concreta, y nos gustaría saber si finalmente la ha habido, con cuánto dinero ha apoyado la Consejería este... este programa.

Y luego, también, nos llamaba la atención que, en lo que se refería a la adjudicación, en el punto 7.3, pues se decía que se informaría a las Direcciones Provinciales de las solicitudes no cubiertas y que la Dirección Provincial procederá a arbitrar, en su caso, las medidas que estime necesarias para su satisfacción, con lo cual nos parecía que volvía a quedar abierto y que volvía a haber una posibilidad de discrecionalidad entre la forma de actuar de unas Direcciones Provinciales y otras.

El resto de las preguntas –como entiendo que la Directora ya las ha... la Directora General ya las ha... las conoce–, pues, bueno, vienen un poco para conocer con detalle cuál ha sido realmente la implantación y cualquier otra valoración que nos pueda hacer, porque en estos momentos hay ya registrada una proposición no de ley al Pleno, por parte del Grupo Popular, en el sentido de mejorar... mejorar y ampliar este programa, con lo cual entiendo que algunos defectos en su implantación habrán visto, y esperamos que esta Comisión sirva para, entre todos, poder subsanarlos y mejorar la situación; porque, por la lectura que nosotros tenemos de los presupuestos de dos mil trece, creemos que, una vez pagadas las ayudas de este curso que... que estamos en este momento, nos vamos a encontrar con que para el inicio del curso que viene, del trece–catorce, la partida para ayudas a libros de texto está a cero. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. Para dar contestación a la cuestión planteada, tiene la palabra la Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, doña Pilar González García.

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO (SEÑORA GONZÁLEZ GARCÍA):

Muy bien. Muchas gracias, señora Presidenta, por su bienvenida; también a los Procuradores. Señorías, buenos días a todos.

Bien. Comparezco ante esta Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León para responder a varias preguntas, ¿no?, la primera de las cuales se refiere al Programa Experimental de Reutilización de Libros de Texto, RELEO, como iniciativa de la Consejería de Educación, y, en concreto, es focalizada en la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

Antes que nada –si Sus Señorías me lo permiten–, me gustaría poner de relieve que la puesta en marcha de este programa se debe en gran medida, en gran medida, al difícil marco socioeconómico en que nos encontramos, producto de una crisis económica que ha golpeado con gran intensidad a los países de nuestro entorno más próximo, tanto en el terreno económico como en el social.



En este escenario de crisis se impone reformular, en clave de solidaridad, muchas de las ayudas de carácter social, dotándolas de una nueva filosofía adaptada a los tiempos que estamos viviendo, como ha sucedido en el caso de las destinadas, por ejemplo, a la adquisición de libros de texto, que desde casi hace una década viene concediendo la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Unas ayudas que pretendían ayudar a una gran mayoría de familias, por no decir prácticamente que al universo de las mismas; recuérdese que en la última convocatoria resuelta, en la última convocatoria resuelta se han concedido ayudas a familias con rentas de 43.000 euros, y que podían solicitarse con rentas de 60.000 euros. Todo esto, ¿eh?, para la adquisición de libros de texto de sus hijos.

Estos libros han sido considerados como una herramienta básica para el aprendizaje personal, tan importantes que su uso, preferentemente, debía ser personal. Las circunstancias actuales –como he comentado–, así como las tendencias marcadas por análisis prospectivos sobre el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en el sistema educativo, aconsejan avanzar hacia modelos de utilización de objetos, contenidos y libros digitales, interactivos, adaptados a los nuevos lenguajes, y mucho más sostenibles desde el punto de vista económico. Modelos de utilización por los alumnos de herramientas educativas básicas existentes en las bibliotecas de las aulas; modelos más colaborativos, propiciados por el concepto 2.0.

Señorías, creo que con lo que acabo de exponer hasta el momento se contesta con claridad a la primera de las preguntas que se han formulado para su contestación oral ante esta Comisión. La Junta de Castilla y León no ha cambiado repentinamente de criterio respecto al sistema más idóneo de las ayudas de libros de texto, de forma, además, superficial e irreflexiva, como la pregunta parece inducir a creer. Lejos de ello, creo sinceramente que estamos demostrando la capacidad de esta Administración de adaptarse a las nuevas circunstancias económicas y sociales, y que, con toda probabilidad, estaremos a medio camino de nuevos modelos.

La Consejería de Educación puso en marcha, al inicio de curso... del curso 2012-2013, dos medidas principales que intentan contribuir a paliar las distintas problemáticas que se presentan en nuestra comunidad escolar: en primer lugar, la nueva convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto, que ustedes ya conocen; y, en segundo lugar, el Programa Experimental de Reutilización de Libros de Texto, RELEO, cuyo principal objetivo ha sido el de avanzar una medida que permitiera atender de forma rápida y eficaz las necesidades de los alumnos de centros con especiales necesidades, así como la de avanzar en nuevas formas de hacer, anticipándonos a situaciones venideras.

En relación con la segunda cuestión, desde cuándo tenía la Junta de Castilla y León previsto implantar el Programa de reutilización de libros de texto, como su nombre propio indica, el Programa RELEO ha supuesto la reutilización... la realización de una experiencia piloto, ¿eh?, piloto, dirigida a fomentar la reutilización de libros de texto de acuerdo con una metodología difundida desde la Administración Educativa y apoyada económicamente también desde la Consejería de Educación. De ninguna manera ha sido una iniciativa irreflexiva e improvisada.

Muy por el contrario, Señorías, desde antes de la resolución de la última convocatoria de libros de texto –de la última, ya resuelta– la Consejería de Educación ha venido trabajando –como es lógico– en diferentes alternativas que dentro del marco



presupuestario previsto pudieran dar cumplida atención a las ayudas para la adquisición de libros en el siguiente curso escolar.

En estas circunstancias, y una vez decidida para el curso 2012-2013 la continuidad... -el curso actual- la continuidad de las ayudas directas a las familias, el retraso que en su tramitación venía impuesto por las especiales circunstancias presupuestarias de dos mil doce determinó que se comenzase a gestar un programa compensatorio de reutilización de libros de texto, que atendiese a las necesidades más acuciantes de nuestros conciudadanos y que sirviese para aprender de cara al futuro digital, realizándolo, en una primera fase, como programa experimental.

Así, el Programa RELEO, con un carácter complementario a la convocatoria ordinaria de becas, comenzó a gestarse a comienzos del segundo trimestre del curso escolar 2011-2012. Puede afirmarse que se trata de un programa dotado de un carácter compensatorio e innovador, que se integra en el... en el conjunto de soluciones prospectivas con las que la Consejería de Educación trata no solo de hacer frente a los problemas sociales y económicos que se plantean en la Comunidad Educativa de Castilla y León, sino que, además, se dirige a avanzar en el aprendizaje de soluciones novedosas basadas en nuevas tendencias; y que se ha concebido como un programa experimental que pretende adaptarse a las circunstancias propias de cada centro docente; que apuesta por la autonomía de los centros y por la libertad de adopción de unas medidas que no se quedan únicamente en la disposición de libros, sino en fomentar actuaciones de solidaridad y corresponsabilidad.

El Programa RELEO fue redactado por un equipo compuesto por técnicos de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado con la colaboración de expertos docentes con una dilatada experiencia en la creación y gestión de bancos de libros de texto en centros educativos.

Respondiendo a la tercera cuestión de las planteadas, puedo señalar a Sus Señorías que, dado su carácter experimental, el Programa RELEO partía de una selección previa de 56 centros, elegidos en función de circunstancias objetivas, como su elevado índice de alumnos con necesidades de compensación educativa, las especiales necesidades de libros de texto de su población escolar, la solicitud de Directores de centros de programas de reutilización de libros de texto, y, en general, centros que hubieran experimentado en su entorno socioeconómico situaciones sobrevenidas que no pudieran atenderse adecuadamente con los medios ordinarios del centro.

Con estas características, y abierto, además, a través de su Artículo 2.2, al acogimiento de alumnos de centros no seleccionados en un principio, siempre que justificaran la concurrencia de circunstancias similares a las que motivó su selección, el programa tomó forma a través de una Resolución, de tres de septiembre de dos mil doce, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el día catorce del mismo mes. Antes de la publicación del programa se pusieron en marcha las medidas habituales de coordinación, como reuniones de coordinación con los Directores Provinciales, con los Inspectores y Jefes de Área de programas educativos de las Direcciones Provinciales de Educación, en las que se acordó la difusión del programa en los centros, así como sus normas de funcionamiento y ágil implantación.

En este sentido, se elaboró un completo protocolo de actuaciones destinado a este fin. En este protocolo, difundido a los centros con posterioridad, se hacían



explícitas las diferentes fases de implantación del programa, estructurándolas en una serie de actuaciones previas (creación de los bancos de libros, adjudicación y devolución), creando los órganos de centro provinciales y regionales necesarios para la evaluación del programa, y estableciendo, en resumen, el código de buenas prácticas necesario para garantizar la entrega de libros de texto a todos los estudiantes de enseñanzas obligatorias de los centros de implantación del programa.

En cualquier caso, Señorías, me interesa mucho destacar que para facilitar al máximo el correcto desarrollo del programa, así como la comprobación de la evolución de su aplicación, se diseñó desde la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado una aplicación informática accesible mediante clave a través de internet, por medio de la cual se conseguían las siguientes funcionalidades: introducción... en primer lugar, introducción por parte de los centros de las donaciones y solicitudes de libros de texto por cursos y materias, así como de su adjudicación; en segundo lugar, control del desarrollo, evolución y ejecución del programa a nivel de centro, a nivel provincial y a nivel regional.

El programa se cerró gracias a la labor de coordinación desarrollada desde la Consejería de Educación y facilitada la operación mediante el sistema informático implantado a finales de septiembre, si bien se computaron todavía adjudicaciones de libros hasta principios de octubre, principios de octubre, fecha en la que, normalmente, los profesores suelen iniciar sus labores con esta herramienta, libro de texto, puesto que... puesto que en septiembre lo normal, lo ordinario es que se realicen trabajos de... de repaso de... de cursos... de los contenidos de cursos anteriores, independientemente de las evaluaciones iniciales, para detectar el grado de adquisición, de aprendizaje de los alumnos, etcétera, etcétera.

Bien. A lo largo del desarrollo del programa se ha venido realizando un proceso de ajuste de idoneidad de la selección de centros inicial, sumándose nuevos centros a la lista prevista y dejándose al margen a los que manifestaban poder solucionar el problema por sí mismos, de forma que se mantuviera el número inicialmente previsto para la puesta en marcha del pilotaje.

Finalmente, han participado en el programa 58 centros sostenidos con fondos públicos de Castilla y León. De ellos, 51 han sido centros públicos y 7 concertados; y entre los centros públicos, 38 han sido centros que imparten enseñanza Primaria y 13 Secundaria.

A través de la vía prevista en el Artículo 2.2 de la resolución -y con ello creo contestar a la cuarta de las cuestiones planteadas-, se han sumado al programa dos centros (uno de Primaria y otro de Secundaria), cuyas características se han juzgado similares a las que dieron lugar a la selección de centros inicial, y que han realizado 93 peticiones de compra de libros, que han sido satisfechas por la Administración Educativa.

La media de centros participantes ha sido de 6 por provincia. Una vez configurado en cada centro el banco de libros procedente de las donaciones, realizadas las peticiones de las familias y adjudicadas de acuerdo con la disponibilidad del banco, resultaron un total de 2.071 peticiones de compra de libros, que fueron atendidas en su integridad.

Partiendo de un precio medio estimado de 25 euros por libro de enseñanza Primaria y 35 en Secundaria, esto supuso un desembolso cercano a los 60.000 euros,



que fueron enviados a los centros por el procedimiento correspondiente, adquiriéndose al comienzo del curso, con las dotaciones económicas, los libros de texto.

En resumen, Señorías, consideramos que el programa ha tenido un desarrollo satisfactorio. Lejos de constituir un procedimiento arbitrario o improvisado -como se ha mencionado en algún medio de comunicación-, el programa ha tenido la virtualidad de ofrecer, desde el principio, con total claridad y transparencia, dos importantes ventajas operativas a los centros: en primer lugar, la contribución a una eficiente organización de los bancos de libros de texto; y, en segundo lugar, la garantía de la provisión de libros a aquellos alumnos... la garantía de la provisión de libros a aquellos alumnos que, por sus especiales características socioeconómicas, carecían... carecerían de ellos con un alto grado de probabilidad.

Coordinándose con el resto de las actuaciones de la Consejería de Educación, el Programa RELEO se ha diseñado como un elemento compensatorio y garante de la igualdad de oportunidades en el ámbito de la educación, así como también un programa experimental.

A partir de la experiencia del programa piloto, estaremos en condiciones de actuar como centro... -bueno, estoy tratando de responder a la quinta de las cuestiones, qué previsiones tiene la Junta de Castilla y León respecto a los centros que ya tenían implantado su propio servicio de préstamo de libros de texto- a partir de la experiencia del programa piloto, estaremos en condiciones de actuar como centro de intercambio de códigos de buenas prácticas en esta materia, facilitando la información a todos los centros educativos.

Estos centros, que ya realizaban su propio banco de libros de texto -algunos de ellos participaron porque quisieron adherirse al Programa RELEO, y otros lo podían solucionar por ellos mismos, por lo tanto no quisieron participar-, pero, repito, estos centros, además, ahora pueden participar en la convocatoria de experiencias de calidad. Hay una línea de las experiencias de calidad específicamente dirigida a la conformación de bancos de libros de texto como elementos de buena gestión en una organización educativa. Y, ante la próxima edición de RELEO, contaremos y pondremos a disposición el programa siempre que estos centros, que también... que llevan realizando su propio banco de libros de textos, sean centros que tengan necesidades de compensación.

¿Cuántos alumnos han solicitado libros a través del Programa RELEO y no han podido ser atendidos porque no hubiera suficientes libros de texto en su centro? Consideramos que el programa contenía los elementos necesarios para garantizar la cobertura de libros a los alumnos solicitantes. Y con esto contesto también a la séptima y última de las cuestiones planteadas: ningún alumno que haya participado en el Programa RELEO, con insuficiencia de libros en su centro, ninguno, se ha quedado sin libros para estudiar este curso escolar. El programa, en definitiva, ha cubierto el 100 % de las solicitudes formuladas.

Señorías, espero haber contribuido a aclarar ante esta Comisión los objetivos y los resultados de esta iniciativa puesta en marcha por la Consejería de Educación. Creo haber dejado bien sentadas las fortalezas que hemos podido observar en el programa y su utilidad de cara a organizar eficazmente una de las medidas que tienen que ver con los libros de texto. La Administración Educativa que represento no



ha pretendido sino ofrecer alternativas y buscar soluciones a la difícil situación actual; no permanecer lamentándonos del contexto en el que nos encontramos, sino buscar actuaciones que, unidas, sirvan para preservar la calidad del sistema educativo de Castilla y León.

Desde el mes de octubre hemos venido trabajando en la mejora del programa. Ampliaremos y mejoraremos la aplicación informática de control y seguimiento del mismo e introduciremos las correcciones necesarias en el protocolo para optimizar su eficacia y eficiencia en el intercambio de libros.

Nos proponemos, en resumen, en sucesivas ediciones, introducir los parámetros de actuación necesarios para realizar intercambios de libros a nivel provincial e incluso regional. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Muchas gracias a usted, Directora General. En turno de réplica, tiene la palabra doña Ángela Marqués Sánchez, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Bien. Bueno, vamos a ver. Yo creo que de las explicaciones que nos ha dado la... la Directora General, a nosotros se nos plantea una... una duda importante. Porque, si es cierto que... que esto no ha sido un planteamiento repentino de la Consejería; si es cierto que esto no ha sido una medida que han tenido que sacar, una vez iniciado ya el curso, para maquillar la brutal reducción que ha habido en la convocatoria de ayudas para libros de texto; si esto obedece realmente a un planteamiento que tenía la Consejería desde el... el año anterior, entonces nos parece... -sí, porque usted ha dicho que era un planteamiento que tenía la Consejería desde la última convocatoria resuelta, o sea, desde el curso anterior- entonces, a nosotros nos parece gravísimo y nos parece una... no sé si calificarlo de irresponsabilidad o negligencia por parte de la Consejería, no haber sido capaces de sacar la resolución para garantizar que los libros iban a estar en el momento que se iniciara el curso.

Porque mire, señora Directora General, me imagino que los profes, si le han oído a usted en estos momentos decir que no se empieza a trabajar con libros hasta octubre, se habrán puesto muy nerviosos, porque a los papás y a las mamás se nos dice y se nos insiste que los niños tienen que ir con todo el material escolar, incluidos los libros, desde el primer día, desde el primer día -a nadie le dan esa moratoria a la que usted hoy ha hecho referencia-; los libros tienen que estar en clase desde el primer día.

Y mire, el programa ha sido absolutamente ineficaz para garantizar que todos los niños y niñas estaban con los libros en su cartera durante el curso -y ya no digo en el inicio del curso, ¿eh?, estoy hablando del trimestre-, porque una compañera nuestra le hizo una pregunta al Consejero en el Pleno, en el mes de noviembre, y le contaba un caso real de una niña de nueve años que no tenía libros todavía en el mes de diciembre, y que su centro ni su Dirección Provincial eran capaces de garantizarle ese derecho, el derecho de acudir a clase con libros; y que la hacían peregrinar de una puerta a otra; y que, finalmente, en enero, en enero, la Cruz Roja le compró los



libros a esa niña, a pesar de que el Consejero dijo que, si se pasaba por su despacho, él se los compraba, lo cual a nosotros nos ha parecido una contestación que no es digna de la persona que tiene la responsabilidad de garantizar que todos los alumnos y alumnas acudan a clase con sus libros cuando estamos hablando de una educación obligatoria.

Así que le digo que, si no ha sido repentino, nosotros entonces lo calificamos de negligencia. Porque también otra cosa que nos llama la atención es que usted califique esto de programa piloto, de innovador; ni piloto ni innovador, porque esto se está haciendo en otras Comunidades Autónomas desde hace años, y porque ustedes lo que han hecho ha sido poner por escrito en el Boletín lo que muchos centros educativos estaban haciendo ya; eso es lo que la Consejería ha hecho, iniciado ya el curso.

No consigo entender por qué relaciona usted este programa con el futuro digital y la... la escuela digital y el Programa 2.0, cuando en el texto de la resolución se hace única y exclusivamente referencia a libros de texto, materiales impresos, libros de texto -no hace referencia a ninguna otra cuestión-; entonces, no soy capaz de entender por qué lo relaciona usted con esa innovación y el Programa 2.0. Si nos lo puede aclarar ahora, porque no nos queda claro.

Respecto a los colegios que han sido seleccionados, usted ha dicho que son siete, que hay siete centros concertados. Esperamos que esos siete concertados no sean de los que le pasan a las familias supuestas cuotas voluntarias, muy costosas, durante el inicio del curso. Como se supone que las Direcciones Provinciales autorizan no esas supuestas cuotas voluntarias, sino otra serie de... de cuotas que los colegios concertados le pasan a las familias, como se supone que eso es autorizado por las Direcciones Provinciales, le pido por favor que nos diga si esos siete centros concertados, qué... qué tipo de pagos tiene autorizado por parte de la Consejería... qué tipo de cobros, mejor dicho, que le hagan a las familias. Porque en muchos centros se obliga a comprar una agenda escolar y determinadas cosas, y se hacen otro tipo de requerimientos a las familias, que le digo que nos ponemos en casi 200 euros con el inicio del curso, al margen de libros de texto, al margen de chandals, de uniformes y demás.

Y luego, respecto...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Señoría, vaya terminando.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

(Sí). Nos gustaría también saber cuáles son las previsiones que tiene cara al próximo curso. Queremos tener claro si la Consejería abandona las ayudas directas a los libros y se va a centrar en este programa o si van a seguir siendo complementarios. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene nuevamente la palabra doña Pilar González García.



LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO (SEÑORA GONZÁLEZ GARCÍA):

Bien. Yo siento, de verdad, que ustedes piensen así, todo lo que ha expresado acerca del Programa RELEO. Desde luego, nuestras posturas no pueden ser más divergentes en este sentido, ¿eh? Yo creo que ya en mi intervención lo he dejado... he dejado claras las fortalezas que tiene este programa, que ha tenido este programa, así como las debilidades también. Lógicamente cualquier programa, ¿eh?, en su fase experimental -y esto es una fase experimental que nos permite aprender-, pues tiene debilidades.

Bien. Independientemente de esas debilidades, creo que -no voy a repetir- con este programa hemos contribuido de manera notable a que una cantidad importante de familias, que no iban a poder disponer de la ayuda... -y esto ya lo he comentado- no iban a poder disponer de la ayuda, por las cuestiones especiales del Presupuestos 2012, ¿verdad?, pues hayan tenido la oportunidad de tener estos libros de texto, entre otras cuestiones.

Bien. Normalmente... normalmente... y esto cualquier docente, tanto de la etapa Infantil, Primaria, como Secundaria, tiene muy claro, que, independientemente de que los niños, los alumnos, lleven los libros desde el primer día de curso, que es la obligación de... de los padres, de proporcionarles, ¿verdad?, esos recursos educativos, independientemente de eso, no se empieza realmente a trabajar con esos libros, puesto que, para ganar tiempo -y esto es un principio pedagógico muy comúnmente extendido-, normalmente se empieza repasando los contenidos de los cursos anteriores, como ya le he comentado, además de, lógicamente, realizar todas las evaluaciones iniciales de... de los diferentes tipos que se hacen en los centros, de cara a determinar con exactitud el nivel de conocimientos de todos y cada uno de los alumnos, ¿eh?

Me parece tremendo que se juzgue el desarrollo de un programa, como... como usted realmente creo que lo han hecho... que lo ha hecho. En otras Comunidades Autónomas no hacen este programa, no hacen este programa, ¿eh? En otras Comunidades Autónomas -por ejemplo, Andalucía, ¿verdad?-, tradicionalmente han comprado todos los libros; no hacen programas como el nuestro, ¿eh? Nuestro programa estaba basado en las donaciones de las familias, y esas donaciones se han completado con las cuantías destinadas al efecto por la Administración Educativa. Entonces, no estamos hablando de programas similares, estamos hablando de programas diferentes. El que usted no quiera admitir que esto es un programa que se ha hecho *ad hoc* por profesionales, además, que tenían experiencia... Y por supuesto que lo hemos copiado, es que hemos llamado a los profesionales que tenían experiencia en la realización de bancos de libros de texto, ¿verdad?, en los centros ordinarios, les hemos llamado para que colaboraran con nosotros. Por otra parte, como siempre hacemos cuando ponemos en marcha programas experimentales, ¿eh?; esto no es nuevo en este programa, lo venimos haciendo desde un principio. Bien.

El futuro... no... no entiende muy bien qué tiene que ver con el futuro digital. Se lo he tratado de explicar, ¿eh?, al principio. Todos los estudios de prospectiva que se realizan, no solamente por parte de la Consejería de Educación sino por cualquier Administración Educativa, igual que el Ministerio de Educación, ponen de manifiesto que el futuro, el futuro, va encaminado hacia el libro digital; hacia el libro digital, hacia el contenido digital, hacia el objeto digital.



Eso... esta -digamos- tendencia, esta tendencia, a la cual nosotros, claro, nos queremos anticipar... -de hecho, hemos hecho experiencias piloto también en la utilización de libros de texto digitales, ¿verdad?- esta tendencia, a la cual nosotros nos queremos anticipar, lógicamente -igual que hacen en otras Administraciones Educativas-, bien, esta tendencia marca algo que también le he dicho, y es un entorno mucho más colaborativo. Los libros digitales, las plataformas... tienen que estar alojados en plataformas colaborativas. Por lo tanto, vamos hacia esa tendencia, ¿eh?, hacia esa tendencia. Bien. Y, por lo tanto, por eso he afirmado en mi intervención que posiblemente, desde mi punto de vista, estemos en la mitad del camino hacia otro modelo, en la mitad del camino hacia otro modelo en lo que tiene que ver con las... con los libros... con los libros de texto.

Bien. En cuanto a los centros concertados, son siete centros concertados, efectivamente, que participan de las mismas características que los centros públicos en cuanto a sus necesidades socioeconómicas, en cuanto a... el medio y el entorno en el que están insertos, ¿eh? Y las necesidades de las familias son exactamente las mismas, ¿de acuerdo? Son centros que reciben el concierto educativo, las cuantías establecidas en el concierto educativo. Y que, por lo tanto, ese concierto educativo lo... lo tienen que utilizar, esas cuantías, como usted sabe, las tienen que utilizar para garantizar la gratuidad de la enseñanza.

¡Ah!, veo que me falta una... una pregunta, ¿eh?: el futuro del programa... el futuro del Programa RELEO. Bien, pues el futuro del Programa RELEO es que extenderemos efectivamente este programa, ¿eh? Este programa lo extenderemos, habrá un número mucho más importante de centros. Esto, entre otras cuestiones, se debe a la misma dinámica que siempre llevamos realizando con los programas educativos experimentales, y es que eso está perfectamente descrito en toda la normativa relativa a los programas educativos, está en el BOCYL y... y lo relativo a las áreas de programas... a la organización y funcionamiento de las áreas de programas educativos de las Direcciones Provinciales de Educación.

Los programas educativos en la Consejería de Educación pasan por tres fases perfectamente delimitadas: primera fase, de experimentación; segunda fase, de extensión, en la cual participan muchos más centros que en la primera fase, porque se ha demostrado que esa primera fase puede, ¿eh?, puede de alguna manera soportar que haya muchos más centros en los que se haga, porque hemos aprendido de las debilidades y de las fortalezas; y el... la última fase es la normalización, que ya es cuando el programa se incardina por entero dentro del sistema educativo como una acción perfectamente normalizada. Por lo tanto, en el curso que viene, el Programa RELEO estará en la fase de extensión.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, señora Directora General. Bien, pasamos al segundo punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Gracias, señora Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, con el número 594. Ha sido formulada a la



Junta de Castilla y León por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez y doña María Ángela Marqués Sánchez. Es relativa a los criterios de selección en la contratación... [Murmullós].

POC/000594 (Retirada)

Bueno, vamos a ver, pues es el segundo punto del Orden del Día. **Es una Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, con el número 594, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez y doña María Ángela Marqués Sánchez, relativa a criterios de selección en la contratación de aplicaciones experimentales de metodología didáctica basadas en tecnología táctil en centros educativos, y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, con el número 191 y fecha trece de febrero de dos mil trece.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, señora Secretaria. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ¿algo que comunicar a esta Mesa?

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Sí, bueno, lo primero, pedir disculpas porque, por el repentino fallecimiento del... del padre del compañero Jorge Félix, nosotros, bueno, teníamos intención de haber metido un escrito para retirar la pregunta. Sí que se ha comunicado también a la Portavoz del Grupo Popular para que avisara al Director o Directora correspondiente. Así que lamentar que no haya llegado el escrito a... a la Mesa, y retiramos la... la pregunta. Muchas gracias. En la sesión de hoy, se entiende. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Muchas gracias, Señoría. Por lo tanto, la pregunta oral mencionada se... se retira. Bien.

Tercer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

POC/000619

LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Gracias, señora Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: **Pregunta para respuesta Oral ante Comisión 619. Ha sido formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras doña Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y doña Esther Pérez Pérez, relativa a medidas para la introducción de la perspectiva de género en las políticas de las direcciones generales y secretarías generales de la Consejería de Educación. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, con el número 191 y fecha 13 de febrero de 2013.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):**

Muchas gracias, señora Secretaria. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña Esther Pérez Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Muchas gracias, Presidenta. Buenos días. Y, en primer lugar, también dar la bienvenida a la señora González García, Directora General, para contestar a estas preguntas. Y aclarar también que, a pesar de que, si se hace referencia al gasto económico que se va a producir en dos mil once o a las medidas que se van a llevar a cabo en dos mil doce, obedece la cuestión a que la pregunta fue registrada al inicio de la legislatura, en dos mil once, fundamentalmente con motivo de que finalizaban planes de igualdad y planes de... contra la violencia de género en el dos mil once, en el que se contemplaban varias de las medidas y acciones que de forma transversal afectaban a esta Consejería, y a pesar de que la hemos retirado con... con motivo de la finalización de los periodos parlamentarios, no hemos querido modificar la fecha, a fin de poder hacer una valoración de esas medidas y planes que... que a la fecha no... no teníamos conocimiento de toda esa valoración en lo que a Educación se refiere.

Y por eso traemos hoy a esta Comisión esa pregunta relativa a las medidas que para la introducción de la perspectiva de género se lleva a cabo desde las Direcciones Generales y Secretarías Generales de la Consejería de Educación, desde la profunda preocupación que el Grupo Parlamentario Socialista tiene en este tema, desde el interés en que la igualdad entre mujeres y hombres, que creo que es el interés que tenemos todos, sea, precisamente, una realidad efectiva en el menor espacio de tiempo posible, y creemos, por ello, que la educación es algo fundamental desde las primeras etapas, esa educación de nuestros niños y nuestras niñas.

Porque desde mi Grupo pensamos que la escuela, nuestra escuela del siglo XXI, tiene necesariamente que responder a ese reto de la igualdad, de esa igualdad plena, real, efectiva, y ha de ser un reto y un compromiso social que debemos de conseguir entre todos y entre todas, y que, por tanto, debemos de trabajar también entre todos y entre todas.

Entre los fines de la educación se resaltan el pleno desarrollo de la personalidad y las capacidades afectivas del alumnado, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, el reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual, así como la valoración crítica de las desigualdades que permita superar todos esos comportamientos sexistas.

Es necesario, por tanto, que desde la Consejería de Educación, y, por supuesto, desde cada una de las Consejerías, y de manera transversal, se promueva esa igualdad de derechos y oportunidades entre niños, niñas, hombres, mujeres, con el objetivo de alcanzar ese modelo de sociedad que incorpore esas normas y pautas de convivencia más democráticas y también más igualitarias.

Es necesario, igualmente, defender valores como el respeto, la responsabilidad, la cultura de la evaluación, la autonomía, la convivencia pacífica, la igualdad de oportunidades y de trato y de la no discriminación en el sistema educativo de nuestra Comunidad Autónoma, de Castilla y León.



Por ello, la coeducación, entendemos, es, bajo nuestro punto de vista, la opción más deseable de esa educación no sexista. Consiste en revisar nuestras prácticas educativas, a la vez que enseñamos y aprendemos a través de la experiencia de esos valores de igualdad y dignidad humana; además, analiza y detecta de qué manera los contenidos y las metodologías educativas afectan de manera diferente a chicos y chicas y cómo fomentar las capacidades de unos y de otras.

Este proceso ha de iniciarse, entendemos, desde las primeras etapas educativas, fortaleciendo sobre todo en la Educación Infantil esas actitudes no discriminatorias. Esa educación con perspectiva de género, que consiste en la formación de niños y niñas con base a esos principios de equidad entre sexos, esta tendencia abre el camino hacia la superación de esa no inequidad de género, ya que crea condiciones para el acceso igualitario al mercado de trabajo y el cambio cultural en mujeres y hombres, con lo que se favorece esa construcción de la sociedad que todos buscamos, de una sociedad más justa y más equitativa.

Por ello, introducir la perspectiva de género en la educación supone explorar resistencias culturales e ideológicas en las instituciones, y supone sensibilizar y abrir espacios de debate para analizar esas prácticas educativas y esos currículos.

Educar o formar a niños, a niñas, a jóvenes para esa vida adulta incluye, y debe de incluir, mostrar la existencia de igualdad de posibilidades en las relaciones adultas y una distribución más equitativa de esos roles, funciones, tareas y responsabilidades, tanto públicas como privadas.

Nuestro punto de vista ha de pasar por entender que hombres y mujeres somos diferentes y no basar la educación en ese falso androcentrismo en el que las mujeres nos debemos adecuar a esos valores masculinos, sino que la sociedad debe conformarse con valores masculinos y femeninos, para, entre ambos, hacer una sociedad mejor.

Partiendo de esta realidad y atendiendo a las líneas de intervención que se marcan por los organismos internacionales, debemos de conocer también qué es lo que sucede aquí, en Castilla y León, que es en el marco en el que nos encontramos. Existe ese marco legislativo, y de ahí viene derivada la pregunta.

La ya nombrada en numerosas ocasiones en estas Cortes, la Ley 1/2003, de tres de marzo, de Igualdad en Castilla y León, establece en el apartado 9 del Artículo 2 como objetivo general que las Administraciones Públicas garantizarán una educación para la igualdad. Es decir, que sí que tenemos ese compromiso real, que es también, por tanto, una obligación real, para que la Junta de Castilla y León introduzca la perspectiva de género también en el ámbito educativo.

Y hacía referencia al ya concluido IV Plan de Igualdad de la Junta de Castilla y León, que finalizó en dos mil once, haciendo constar también que no se ha aprobado ninguno posterior; o el II Plan contra la Violencia de Género, también concluido y sin aprobación de ningún otro posterior.

Y si nos centramos en el primero, en el IV Plan de Igualdad de la Junta de Castilla y León, en el área cuarta... 4, perdón, "Sensibilización, educación y medios de comunicación", se recoge su objetivo específico número 2, una batería de acciones que debería de desarrollar el sistema educativo de la Junta de Castilla y León, a



través de la Consejería de Educación. Y yo voy a hacer referencia a alguno de ellos para tratar de... de hacer esa valoración.

Hablaba de desarrollar cuantas acciones se estimen, con especial atención a los currículos educativos. Es obvio que hemos consultado...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Señoría, ruego vaya terminando. Se le ha pasado su...

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Sí.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

... su tiempo.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Hemos consultado y analizado alguna de... de las partes que aparecen en la web: el tema de la Inspección Educativa, que también velará por... por evitar esa discriminación; el fomento de la presencia equilibrada de hombres y mujeres en esos órganos colegiados; o el fomentar la incorporación de los jóvenes a las acciones... opciones académicas, perdón, con infrarrepresentación de... de las mujeres.

Me gustaría, por tanto, que, a pesar de ser un área transversal, y que las preguntas iban muy dirigidas al presupuesto económico, entendemos que no debe centrarse solamente, no son acciones puntuales inconexas, sino que debe representar esa transversalidad e impregnar todo lo que es la acción educativa, entendiendo que sí que se están dando algunos pasos, sí que me gustaría una aclaración más exhaustiva por su parte. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. Para dar contestación a la cuestión que ha sido planteada, tiene la palabra, nuevamente, doña Pilar González García, Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO (SEÑORA GONZÁLEZ GARCÍA):

Muy bien. Muchas gracias. Efectivamente, el IV Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla y León consagra como uno de los elementos esenciales para conseguir una igualdad efectiva el principio de transversalidad de las políticas de igualdad de mujeres y hombres. Con ello, se pretende evitar que el principio constitucional de igualdad y no discriminación por razón de sexo quede relegado a los ámbitos tradicionales de la mujer, implicando a todas las áreas políticas en la construcción de una sociedad igualitaria.

La transversalidad obliga a la Consejería de Educación, al igual que el resto de... de Consejerías, a programar y ejecutar sus políticas, adoptando una perspectiva



de género, contribuyendo así, desde el ámbito de sus competencias, a favorecer la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

En esta tarea, la Consejería de Educación asume un papel protagonista en la medida en que un sistema educativo inspirado en el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es una herramienta indispensable para eliminar estereotipos sexistas que obstaculizan la igualdad efectiva de oportunidades en la educación, en el acceso al mundo laboral, en la participación política y en el... y en el ascenso al ejercicio de cargos de responsabilidad en todos los ámbitos.

En definitiva, la educación de nuestros alumnos y alumnas en el valor de la igualdad de oportunidades nos permitirá alcanzar progresivamente una sociedad en que mujeres y hombres puedan convivir en plena igualdad de oportunidades, en la que puedan desarrollar integralmente todas sus capacidades.

Conscientes de todo ello, nuestra Consejería está plenamente implicada en la consecución de un sistema educativo igualitario, desarrollando numerosas acciones en los distintos ámbitos de actuación que nos competen, y de las cuales les ofreceré... le ofreceré a continuación una resumida muestra: desde la elaboración y aprobación de las normas de nuestra Consejería, pasando por la formación del profesorado, hasta acciones dirigidas específicamente al alumnado y a madres y padres de alumnos.

Así, Señorías, el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres inspira la elaboración de las normas que en nuestra Comunidad regulan los aspectos académicos y curriculares de la educación, en concreto, los currículos... los currículon... *curriculum* de la Comunidad de Castilla y León vigentes para las diferentes etapas educativas, tanto obligatorias como no obligatorias, se apoyan, como uno de los objetivos primordiales, en el fomento y adquisición de pautas de comportamiento igualitarias entre mujeres y hombres.

Este objetivo general se adapta, lógicamente, a las capacidades de los alumnos de cada una de las diferentes etapas formativas, y adquiere manifestaciones concretas en los contenidos y en los principios metodológicos de todas y cada una de las áreas de conocimiento. Debo hacer referencia especial, en este sentido -independientemente de que todo el *curriculum* de las diferentes áreas está impregnado de este espíritu-, debo hacer referencia especial, en este sentido, a la asignatura de Educación para la Ciudadanía, cuya regulación autonómica ha sido recientemente objeto de reforma para incorporar a nuestra Comunidad los contenidos mínimos aprobados por el Gobierno central en este... en esta área. Me estoy refiriendo al Decreto 6/2013, de treinta y uno de enero, por el que se modifica el Decreto 40/2007, de tres de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León; y el Decreto 52/2007, de diecisiete de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Los contenidos de esta asignatura contribuyen específicamente a favorecer entre los alumnos de Educación Primaria y Secundaria un conjunto de valores cívicos propios de un Estado democrático como el nuestro, entre los cuales tienen especial relevancia el respeto entre los ciudadanos, iguales todos ellos en derechos, con independencia de su sexo y cualquiera otra circunstancias personales; la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y la promoción de comportamientos con-



trarios a cualquier forma de discriminación, incluida la discriminación por razón de género. Bien.

Nuestros profesores suponen una pieza clave para inculcar en los alumnos el valor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Es por ello que el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado, dirigido a nuestro profesorado, es confeccionado en cada una de sus convocatorias a partir del principio de igualdad de oportunidades, entre otros valores, incluyendo, además, una oferta amplia de actividades y facilitando que los docentes puedan compatibilizar su participación en las mismas con su vida personal y familiar.

Dentro de las numerosas actividades que incluye el Plan de Formación Permanente del Profesorado, existe un porcentaje importante cuyo contenido versa sobre la igualdad de oportunidades; en concreto, el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado para el curso 2012-2013 –curso en el que estamos–, que comprende un total de 3.364 actividades formativas, incluye 125 actividades en las que la igualdad de oportunidades, la no discriminación por razón de sexo y prevención de la... de la violencia de género constituyen su contenido esencial, o incluyen algún módulo relativo a estos asuntos.

Aparte de las actividades englobadas en el citado Plan de Formación, la Consejería de Educación, en colaboración con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, viene desarrollando desde el año dos mil nueve el Programa Más Iguales, al que más adelante me referiré en detalle. Pero permítanme apuntar ahora, simplemente, Señorías, que este programa, principalmente dirigido a los alumnos, ha pasado a convertirse en este curso 2012-2013 en una experiencia formativa dirigida también especialmente a los profesores. De esta manera, se persigue implicar a toda la comunidad educativa; existen actividades complementarias dirigidas a familias y alumnos, a las que más adelante haré referencia. Se pretende involucrar a toda la comunidad educativa en la elaboración en los centros educativos de un proyecto de igualdad, y crear un espacio de diálogo y reflexión en torno a la igualdad de oportunidades.

Al margen de la inclusión de la perspectiva de género en el diseño de los contenidos curriculares de cada una de las etapas educativas –al que ya he aludido anteriormente–, desde la Consejería de Educación hemos elaborado diversas actuaciones dirigidas al alumnado que pretenden contribuir, junto a otros fines, a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Con el fin de hacer de los centros educativos espacios de convivencia pacífica, espacios en donde estén erradicados toda serie de conflictos, la Consejería de Educación viene desarrollando desde el curso 2004-2005, y hasta la actualidad, el Plan de Convivencia Escolar de Castilla y León, que incluye actuaciones dirigidas al fomento de la convivencia escolar y la prevención de conflictos. Y no es posible hablar de una convivencia armónica en nuestros centros escolares si no es favoreciendo la igualdad entre alumnas y alumnos, si no es previniendo comportamientos de carácter discriminatorio por razón de sexo; solo de esta manera podemos conseguir que nuestros centros sean espacio donde todos, con independencia de su sexo y cualquiera otras circunstancias personales, económicas o sociales, puedan desarrollar plenamente sus capacidades.



Es en este contexto, y en el desarrollo del Plan de Convivencia, donde hay que enmarcar las siguientes iniciativas:

El Programa Sociescuela, que facilita a los centros educativos instrumentos para la detección temprana y la intervención inmediata respecto al alumnado en situación de riesgo -incluido, por supuesto, el vinculado al género-, al tiempo que contempla actuaciones para su integración.

El Programa de Asistencia a... la segunda de las medidas, el Programa de Asistencia Legal y Jurídica dirigido al... al profesorado y al alumnado que haya sido víctima en el entorno escolar de cualquier tipo de violencia o situación de acoso.

En tercer lugar, actuaciones formativas en ayuda y mediación entre iguales, dirigidos al alumnado, para el desarrollo de competencia y habilidades personales que prevengan cualquier tipo de violencia, incluida, por supuesto, la de género.

En cuarto lugar, el Programa Violencia: Tolerancia Cero, desarrollado en colaboración con la Fundación La Caixa, y cuyo objetivo es proporcionar al profesorado estrategias para que puedan actuar en la prevención de la violencia en general, y la de género en particular, con el fin de hacer efectivos los principios de igualdad entre mujeres y hombres, y el de la resolución pacífica de los conflictos.

Así mismo, en el marco del Plan para el Fomento de la Lectura, se cuidan especialmente los principios de igualdad. En este sentido, se han confeccionado, con la colaboración de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, selecciones de obras para la lectura de los alumnos, en las cuales uno de los criterios de selección ha sido, precisamente, que se trate de obras que contribuyan a desterrar estereotipos respecto al papel de la mujer, fomentar el respeto entre mujeres y hombres, e incluso... perdón, en cuanto ciudadanos iguales en derechos, y favorecer el respeto hacia los distintos modelos de familia.

Junto a los profesores, el principal referente educativo con que cuentan nuestros... nuestros alumnos son sus familias, que, necesariamente, han de desempeñar un papel esencial en la promoción de la igualdad de oportunidades de sus hijos. De ahí que la Consejería de Educación venga desarrollando acciones dirigidas a... a sensibilizar a madres y padres acerca de... de la necesidad de inculcar en sus hijos el valor de la igualdad de oportunidades. A este respecto, debo referirme al II Programa de Formación para la Participación de Familias y Alumnos en el Sistema Educativo de Castilla y León. Este programa fue creado mediante Orden EDU/587 de dos mil ocho, de cuatro de abril; orden que ha venido acompañada de resoluciones anuales mediante las cuales se aprueban las directrices y las actividades que lo desarrollan. Podemos decir, de manera resumida, que se han realizado desde dos mil ocho hasta la actualidad un total de 983 actividades formativas, de las cuales aproximadamente el 33 % de las mismas han versado sobre la igualdad de oportunidades y otros... y otros temas conexos, como la prevención de la violencia de género, el fomento de la convivencia y la resolución de conflictos.

No debemos olvidarnos, dentro de este conjunto de acciones dirigidas a madres y a padres de alumnos, de diversas acciones llevadas a cabo en colaboración con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Entre ellas, destaca el Programa Más Iguales, al que brevemente me he... me he referido con anterioridad.



Durante la pasada legislatura, la Consejería de Educación se ha encargado, a través de la actual Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, de coordinar la implantación de este programa, cuyo objetivo es sensibilizar a los escolares del último ciclo de Educación Primaria sobre igualdad entre mujeres y hombres, fomentar la corresponsabilidad, evitar estereotipos machistas acerca del papel de la mujer en la sociedad y crear una opinión favorable a la igualdad de oportunidades en los alumnos. Y todo ello a través de la realización de sesiones demostrativas a las que pueden asistir, además de alumnado, profesores y representantes del colegio... del Consejo Escolar del centro.

Desde el año dos mil nueve, primero en que se realizó este programa, han participado un total de 82 centros educativos de nuestra Comunidad -tres por cada una de las provincias de la región-, y los destinatarios han sido alrededor de 4.860 niñas y niños. En el último curso del que disponemos de datos, el curso once-doce, han participado un total de 28 centros escolares y 1.145 alumnos -de los cuales 578 son chicos y 567 chicas-, además de 130 personas en representación de los centros -90 miembros del profesorado- o de las instituciones -en representación de la Junta de Castilla y León, entidades locales, etcétera-.

Como avancé previamente, para este curso doce-trece el Programa Más Iguales quiere tener un mayor alcance, implicando plenamente a toda la comunidad educativa y pasando a convertirse, de esta manera, en una experiencia formativa dirigida también a los profesores, que se complementa con actividades de formación en igualdad de oportunidades dirigidas a las familias.

Además de acciones directas en materia de igualdad de oportunidades dirigidas a los diferentes integrantes de la comunidad educativa, la Consejería de Educación ha realizado actividades de análisis de la evolución de la igualdad de oportunidades entre nuestro alumnado, instrumento necesario para elaborar el diagnóstico sobre la igualdad de oportunidades en los centros, y así proyectar medidas eficaces destinadas a la comunidad educativa que contribuyan a alcanzar la igualdad plena en la sociedad.

En el curso 2008-2009 se participó en la elaboración del Estudio de Prevención de Violencia de Género en los Jóvenes de Castilla y León. En él se seleccionaron una muestra de 30 centros de nuestra Comunidad, y, dentro de los centros seleccionados, los alumnos de los cursos de primero a cuarto de la ESO.

Como continuación a este trabajo en igualdad de género, la Consejería de Educación va a participar en un estudio estatal sobre la evolución de la igualdad y la... y la prevención de la violencia de género en la adolescencia, que es una continuación del estudio realizado en el curso 2010-2011 -Estudio sobre la Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en la Adolescencia-. En este estudio participarán 22 centros educativos, en concreto, alumnos de tercero y cuarto de ESO, Bachillerato, PCPI y los ciclos formativos de Grado Medio y Superior, junto con el profesorado y los equipos directivos de los mismos.

Por último, no quiero dejar al menos sin reseñar algunas iniciativas en las que la Consejería de Educación ha participado durante estos años y que están relacionadas con la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En primer lugar, las Jornadas Intercambia. Se trata de un espacio de experiencias y actividades para el fomento de la igualdad de oportunidades en el que



participa activamente nuestra Comunidad, y que organiza, como usted sabe, el Ministerio de Educación. El Portal Intercambia es la apuesta para la información e intercambio de actividades de igualdad para los centros educativos.

En segundo lugar, la participación en el Congreso Nacional de Igualdad y Género, celebrado en Avilés durante los días diez, once y doce de dos mil... once de noviembre de dos mil once, congreso en el que se presentó la experiencia de CEIP Pablo Picasso de Valladolid.

En colaboración también con el Ministerio de Educación, la Comunidad de Castilla y León participó en los Premios "Irene: la paz empieza en casa", formando, junto a la Comunidad de Castilla-La Mancha, el... el jurado... formando parte del jurado, ¿eh?, encargado de valorar los proyectos del año dos mil nueve. Hay que mencionar que en la mayoría de las ediciones centros de nuestra Comunidad han sido reconocidos en su labor por la igualdad: en dos mil nueve, el IES "Vega del Pirón", de Carbonero el Mayor (Segovia); en dos mil diez, mención honorífica al IES "La Robla", de León; dos mil once, el CEIP "Marqués de Santillana", de Palencia, obtuvo el tercer premio. Se asiste a Madrid de manera habitual a la entrega de estos premios.

Como pueden comprobar, Señorías, son numerosas las iniciativas y actuaciones emprendidas desde nuestra Consejería con el fin de promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de nuestras competencias, dando respuesta así al carácter transversal de este principio fundamental de la actividad de las instituciones y al papel esencial que la educación desempeña en la instauración efectiva del mismo en nuestra sociedad.

Sin embargo, y respondiendo ya, por último, a uno de los aspectos que plantea su pregunta, no podemos ofrecer una cuantificación precisa de los recursos económicos destinados durante este tiempo a la ejecución de estas acciones. En algunos casos, porque, dada su naturaleza -como es, por ejemplo, pues la vertiente curricular, que es la base efectiva, por otra parte, ¿verdad?-, pues, dada su naturaleza, no son susceptibles de cuantificación económica. Y, en otros casos, porque, aunque han contado con la dotación presupuestaria correspondiente, no ha existido una dotación económica desagregada para una... para cada una de ellas.

Sin embargo, en un intento de aproximación, ¿eh?, les puedo proporcionar los siguientes datos:

Presupuesto económico de cada una de las medidas: la vertiente curricular, como digo, no tiene cuantía económica; en cuanto a la formación del profesorado, una media anual de 122.000 euros; el Programa Más Iguales pertenece a la Consejería de Familia, por lo tanto, nosotros no disponemos de... a nosotros no nos supone ninguna cuantía; en cuanto al Plan de Convivencia: el Programa Sociescuela, con 20.000 euros; el Programa de Asistencia Legal y Jurídico, 162.000 euros; el programa... las actividades de formación para mediadores escolares, 52.000 euros; y la violencia... el Programa "Violencia: Tolerancia Cero" se realiza con La Caixa; el Programa de Fomento a la Lectura, ¿eh?, y todo lo que he explicado, es una colaboración de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez con la Consejería y no tiene cuantía económica; en cuanto al programa de formación de familias, unos 32.000 euros al año, específicamente dirigidos a las actividades que he comentado; los estudios de evaluación son colaboraciones; y la participación en premios y congresos, por supuesto, no tiene cuantía económica.



¿Cuál ha sido el gasto económico en cada una de las... de cada una de las Direcciones Generales del año dos mil siete al dos mil diez? Pues la Dirección General de Política Educativa -antigua Dirección General de Planificación, dado que asume esas competencias- es competente en la vertiente curricular, que, ya hemos dicho, no tiene coste; el Plan de Convivencia supone 990.386 euros durante todos esos años; y el Fomento a la Lectura no tiene coste.

La Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado es competente en la formación del profesorado y ha invertido 731.403 euros en ese periodo al que alude la pregunta; formación... el programa de formación de familias se ha invertido ochocientos... no, perdón, 96.000 euros, ¿eh?, 96.000 euros; por lo tanto, podemos... el coste de... o el, digamos, el... la cuantía económica invertida por la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado es de 827.403 euros.

El gasto económico en dos mil once con cada... en cada una de las Direcciones Generales, pues, la Dirección General de Política Educativa, 197.000 euros; la Dirección General de Innovación Educativa, 166.262 euros. El resto de las Direcciones Generales, ¿eh?, no tienen cuantía económica, puesto que sus actuaciones -como es, por ejemplo, la Dirección General de FP- normalmente se enfocan hacia la vertiente curricular.

Por último, acciones de dos mil doce. Las que ya he mencionado: medidas estructurales, algunas de las cuales tienen que ver con la Dirección General de Política Educativa -inclusión, vertiente en currículum, ¿eh?, y el Plan de... el Plan de Convivencia-. Y, en cuanto a la Dirección General de Innovación Educativa: fomento a la lectura, formación del profesorado, formación a familias, estudios de evaluación y participación en otras iniciativas de Consejerías y Administraciones. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Directora General. En turno de réplica, tiene la palabra doña Esther Pérez Pérez, por un tiempo máximo aproximado de cinco minutos.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Gracias, Presidenta. Pues, evidentemente, agradecer las exhaustivas explicaciones por parte de la Directora General, pero, aunque sí que me gustaría contestarle a muchas de... de las... de las cosas que... que aquí se han dicho, y compartir en unos casos y discrepar en otros, de todos esos programas y del funcionamiento de los mismos, me temo que, si no quiero que me llame la atención la Presidenta por el tiempo, deberé de centrarme en lo principal.

Compartir el tema de la transversalidad; estamos de acuerdo en que va desde las medidas curriculares a esas disposiciones normativas, a ese Plan de Convivencia, organización académica, también inspección -a la que sí que me gustaría hacer referencia- y la formación -que decíamos- en toda la comunidad educativa. Y compartir también ese papel protagonista de la Consejería de... de Educación precisamente por eso, porque, desde las etapas más tempranas, debe de contemplarse. Y es que entendemos que, desde la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, o Bachillerato, el conocer y comprender la igualdad de derechos de oportunidades, o valorar y



respetar esa... esa igualdad, es necesario, y... y eso solamente puede hacerse desde esta Consejería.

Y -como le decía- eran muchas las acciones que se contemplaban en ese IV Plan de Igualdad y en ese II Plan Contra la Violencia de Género de las que sí que me hubiera gustado hacer esa pequeña evaluación, porque, claro, hablamos de las cantidades económicas que se han invertido, pero sería más apropiado conocer cuáles de los programas y cuáles de las acciones que se han venido llevando a cabo han sido más efectivas, y en cuáles deberíamos de corregir. No entiendo que sin esa evaluación pueda corregirse si no sabemos cuáles son las que mejor han funcionado o las que han dado unos resultados no tan optimistas como los que nos hubieran gustado.

Porque es evidente, y... y lo hemos dicho, existen numerosos estudios en la percepción que todavía, a día de hoy, tienen nuestros jóvenes, los jóvenes de nuestra Comunidad, tanto chicos como chicas, de lo que es la igualdad de oportunidades y de algunos roles y estereotipos que vienen no solamente repitiendo, sino, en algunos casos, incrementando.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista, entendemos y entendíamos -lo hemos venido reclamando- que serían necesarias unidades de género en cada una de las Consejerías que nos permitan hacer todas estas evaluaciones; coincidir y compartir todo el tema de la importancia de Educación para la Ciudadanía. Y -como decía- saber que sí estamos avanzando, se están haciendo cosas, pero, evidentemente, queda mucho por hacer. Y hablábamos, precisamente, de esa evaluación -y me refería a la inspección- porque nos daría una pista de si se está siguiendo, no se está siguiendo, si ha habido algún tipo de sanción o no ha habido ningún tipo de sanción.

Pero lo cierto es que se están haciendo cosas, y algunas bien, evidentemente, pero hay otras cosas que no podemos compartir. Y no podemos compartir porque, desde luego, no están luchando contra la... las desigualdades, sino que las están fomentando. Hablamos del tema de esos colegios que todavía segregan niños y niñas en nuestra Comunidad -hasta cuatro: tres de niñas y uno de niños- y en los que, a la vista de... de la jurisprudencia, entendemos que esos conciertos, que en la actualidad se están renovando, no tendrían cabida dentro de la legalidad.

Tenía por aquí un titular que... de veintisiete de agosto de dos mil doce, en el que se decía que "la Junta de Castilla y León quiere mantener la subvención a colegios de la Comunidad que segregan por sexos a los alumnos pese a que el Tribunal Supremo ha sentenciado recientemente que para que un colegio pueda acceder a subvenciones públicas ha de ser mixto". Por eso le... le quiero hacer la pregunta muy concreta, y es qué es lo que va a pasar con esos cuatro centros que estaban siendo subvencionados por la Junta de Castilla y León, que tenían esos conciertos, y que siguen segregando por sexos en nuestra Comunidad.

Evidentemente, toda la teoría que aquí se ha dicho de... de esa lucha por todas las desigualdades y de fomentar desde las etapas más tempranas quedan desmontadas si seguimos subvencionando centros como estos, al margen del tema de la jurisprudencia.

Y, además, vemos como la crisis en la que nos hallamos inmersa viene con recortes en materia educativa que perjudican, evidentemente, a niños y a niñas, al



futuro de hombres y mujeres, mientras que la disminución en lo que son los conciertos educativos con... con la privada es mínima. Entendemos que toda esa calidad educativa no puede, por tanto, mantenerse.

Me hablaba, efectivamente, del Plan de Convivencia, de... de ese... de todos esos planes de Más Iguales, de la transversalidad que se hace desde todas las... las Consejerías, pero, evidentemente, para eso tenemos nuestras estrategias, nuestros planes, que debemos de evaluar para conocer exactamente si lo que estamos haciendo nos lleva en el buen camino o en el mal camino. Y, simplemente, decir, pues que, cuando la percepción de nuestros jóvenes sigue siendo la que es, tenemos, por lo menos, que preocuparnos.

Dejarlo aquí con la pregunta clara sobre el tema de esos colegios que están segregando; sobre esos seminarios a los que, en el último Consejo de Gobierno, recientemente, el... el día veintiuno, se ha vuelto a conceder ayudas, y son seminarios en que en muchos de ellos no existe ninguna alumna, son solamente alumnos, y en los que muchos de ellos el profesorado es en su totalidad masculino. Entendemos que tampoco esto colabora mucho en esa introducción de la perspectiva de género y de transversalidad que entiendo que todos queremos y buscamos para que la igualdad entre hombres y mujeres sea, a la mayor brevedad posible, una realidad efectiva. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Muchas gracias, Señoría, por la utilización de su tiempo. Bien, en turno de dúplica, tiene la palabra nuevamente la Directora General de Innovación Educativa, doña Pilar González García.

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO (SEÑORA GONZÁLEZ GARCÍA):

Bien. En primer lugar, yo quería comentarle que me he centrado en las cuantías económicas, ¿eh?, independientemente de que no... no es de mi gusto, ¿eh?, por lo que ya le he comentado, porque usted ha... ha realizado esas preguntas; si usted me hubiera realizado preguntas sobre evaluación de la ejecución, ¿eh?, de los planes, pues le hubiera respondido en esos... en esos términos, ¿verdad?

Las evaluaciones, lógicamente, se realizan de dos maneras: de manera interna y de manera externa, ¿eh? De manera interna, la evaluación, pues se cuenta con la supervisión que realiza la Inspección Educativa, como es lógico. Pero va más allá: la evaluación interna, ¿eh?, también puede ser algo planificado y aprovechar la supervisión de la... de la Inspección Educativa, pero también llevar a cabo estudios de evaluación con otros miembros de la comunidad educativa que participan en la tarea... en la tarea educativa, como son los asesores de programas, los asesores de igualdad, los representantes de igualdad de los consejos escolares, etcétera, etcétera. Bien.

Por lo tanto, si usted quiere que otro día hablemos de evaluación, yo le traigo los resultados de evaluación de los diferentes programas; de evaluaciones internas -repito-, porque la evaluación externa, como usted ha podido comprobar, participamos en estudios de evaluación externa que realiza, por ejemplo, pues la Consejería que tiene la competencia transversal, es decir, la Consejería de Familia; nosotros co-



laboramos y participamos en esos estudios de evaluación externa. Y, por supuesto, también le he comentado algún estudio con el que participamos, procedente del Ministerio de Educación. Yo creo que esos son estudios muy interesantes que, además, permiten comparar... compararnos con otras Comunidades y ver si las medidas que estamos implementando son realmente efectivas.

En cuanto a la renovación de los conciertos de los centros que usted ha comentado, pues, mire, es que no... no es mi competencia, no la tengo depositada en mi Dirección General. Pero sí que le puedo decir una cosa: estoy completamente convencida de que, si hay algo que no es legal, la Consejería de Educación no lo va a llevar a cabo; eso por descontado, ¿eh?

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Directora General. Bien, pasamos al cuarto punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria, se dará lectura del mismo.

POC/000667

LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Este es el cuarto punto del Orden del Día. Es una **Pregunta para respuesta Oral ante la Comisión 667, y ha sido formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don José María González Suárez. Es relativa a transporte escolar del Centro de Educación Especial "Obrerón", en Valladolid. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, con el número 191, el trece de febrero de dos mil trece.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Muchas gracias, señora Secretaria. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el representante del Grupo Mixto de Izquierda Unida, José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señora Directora General, por su presencia en el día de hoy para responder a una pregunta de Izquierda Unida. Una pregunta que ha sido rescatada desde el curso anterior, es decir, es del anterior periodo de sesiones; también lo quiero decir porque este problema se inició a principios de curso.

Los padres con niños en el Centro de Educación Especial Obrerón, que Aspro-na dirige en la ciudad de Valladolid, se encontraron al inicio del curso con la exigencia, por parte del centro concertado, de un pago obligatorio de 150 euros mensuales para abonar el transporte que realizaba sin pago el anterior curso una empresa; eso sí, sin garantías de seguridad ni personal acompañante especializado.

Un centro concertado, es decir, pagado con dinero público, que, en palabras textuales de la Consejería como respuesta a los padres, se les dijo: "Se... se escapa



a nuestras competencias la búsqueda de soluciones”. Curiosa figura la de la concertación educativa.

Asprona, por su parte, no ha dado respuesta alguna al problema planteado con los alumnos provenientes de los municipios del alfoz de Valladolid. Todos apuntan a que han sufrido un recorte en la subvención concertada y ahora cargan a los padres con los costos del transporte escolar. Como consecuencia de lo dicho, varios niños y niñas dependientes, alumnos de ese centro, no acudían a sus clases al inicio de curso ni bastante después.

De ahí viene la pregunta: ¿cómo puede afirmar la Junta que un centro escolar subvencionado con dinero público se escapa a las competencias y normas de la educación pública, permitiendo al centro de Asprona actuar como un centro privado, alimentado como está por los Presupuestos Generales de la Comunidad? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias por su brevedad. Para contestar la cuestión que ha sido planteada en esta Comisión, tiene la palabra nuevamente la Directora General de Innovación Educativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO (SEÑORA GONZÁLEZ GARCÍA):

Muchas gracias, Señoría. Presidenta. Señoría, muchas gracias por su bienvenida. Comparezco con mucho gusto a contestar a la pregunta que usted ha formulado.

En primer lugar, me gustaría hacer una precisión sobre el contenido de la pregunta. El Centro de Educación Especial El Pino Obregón, cuyo titular es la Fundación Personas, no es un centro subvencionado con dinero público, es un centro privado concertado, y, como tal, los fondos públicos están destinados a hacer efectiva la gratuidad de las enseñanzas objeto del concierto. Esto, por cierto, lo dice el Artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de tres de mayo, de Educación, LOE.

Como saben, el importe del módulo económico por unidad se fija anualmente en los Presupuestos Generales del Estado, y este módulo diferencia exclusivamente las cuantías correspondientes a salarios del personal docente, cantidades asignadas a otros gastos –entre los que no está el transporte escolar– y las cantidades pertinentes para atender el pago de los conceptos de antigüedad del personal docente, sustituciones, cargos directivos, etcétera.

Es por ello que el concierto educativo obliga al titular del centro privado a impartir gratuitamente las enseñanzas del concierto, por cuya impartición no podrá percibir concepto alguno que directa o indirectamente suponga una contrapartida económica por tal actividad. Las cantidades percibidas por este concepto no se pueden destinar a sufragar otros... otros servicios que preste el centro que no sean estrictamente la impartición de las enseñanzas –esto lo dice la LOE–.

El servicio complementario de transporte escolar en los centros concertados está regulado por una normativa específica, en concreto el Real Decreto 1694 de mil novecientos noventa y cinco, de veinte de octubre, por el que se regulan las ac-



tividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios de los centros concertados; y que en su Artículo 5 especifica que los centros concertados gozarán de autonomía para establecer servicios y actividades escolares complementarias y actividades extraescolares dentro de los límites fijados en las leyes. Como ven, Señorías, hay que tener presente que, en aplicación de la normativa vigente, los centros privados concertados están autorizados para organizar los servicios complementarios y las actividades complementarias y extraescolares que estimen convenientes, mientras que la propia Ley Orgánica 2/2006, de Educación, al hablar de este tipo de actividades y servicios en los centros públicos especifica que las Administraciones educativas potenciarán que los centros públicos puedan ofrecer actividades y servicios complementarios a fin de favorecer que amplíen su oferta educativa para atender a las nuevas demandas sociales -este es el Artículo 112 de la LOE-.

Visto lo anterior, si bien es cierto, Señorías, que la Ley Orgánica 2/2006, de tres de mayo, de Educación, LOE, establece en su preámbulo que el servicio público de la educación considera a ésta como un servicio esencial de la comunidad, que debe hacer que la educación escolar sea asequible a todos, sin distinción de ninguna clase, en condiciones de igualdad de oportunidades, con garantía de regularidad y continuidad, y adaptada progresivamente a los cambios sociales, no es menos cierto también que la misma ley orgánica prevé la escolarización obligatoria tanto en centros públicos como privados concertados, lo que sin duda implica una diferencia de hecho e indica expresamente que esta opción de escolarización, esa libertad de elección de centro, corresponde a los padres y tutores.

Por ello, si bien los fondos que sostienen ambos tipos de centros son públicos, no hay que obviar otras cuestiones relevantes, como la siguiente: que la gestión es pública en el primer caso y privada en el caso de los centros concertados, y que son las familias, en el uso de su derecho a la libre elección, las que optan por escolarizar a sus hijos en un tipo de centro u otro.

Es lógico, Señorías, que esta Administración, que es pública, el Gobierno de Castilla y León asuma el servicio complementario de transporte escolar como una prestación pública y, en cumplimiento de la normativa, establezca para los centros de lo que... de los que es titular y gestora una serie de ayudas que garanticen la escolarización en los niveles obligatorios de enseñanza en los centros públicos; centros a cuyo acceso han renunciado, en el ejercicio de su derecho, a la elección de libre... a la libre elección del centro las familias de los alumnos escolarizados en centros privados concertados, y, en concreto, en el caso que nos ocupa, las del Colegio de Educación Especial El Pino Obregón.

Ahora bien, Señorías, no obstante todo lo anterior, la Consejería de Educación, atendiendo a las necesidades del alumnado, a las necesidades del alumnado, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, convoca anualmente una serie de ayudas, de las que pueden ser beneficiarios los centros privados concertados en un caso y los alumnos de esos centros en otro caso. Estas ayudas son:

Las ayudas al transporte para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte de alumnos plurideficientes, con discapacidad motora, de la que es beneficiario, entre otros, el centro que nos ocupa.



Por otra parte, las ayudas para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado que curse el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Educación Especial en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León; de estas ayudas también ha sido beneficiario alumnado de este centro.

Por otro lado, para los supuestos de las unidades familiares que, en función de su situación económica, no puedan asumir el coste de estos servicios complementarios anualmente, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte realiza convocatoria de ayudas a la que pueden acceder los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo de las distintas etapas educativas, entre las que se encuentran el transporte, tanto urbano como interurbano, y traslado de fin de semana. Hay una serie de alumnos del Colegio El Pino Obregón que han sido beneficiarios en los últimos años de estas ayudas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Bien, para la... en turno de... de su... en turno de intervención, y en turno de réplica, tiene la palabra nuevamente don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Muchas gracias, señora Directora General. Me ha contestado usted... usted por el libro, tal como esperaba, clarificando lo de colegio privado concertado. Y esto lo traigo a colación en mi intervención porque habitualmente no se quiere hablar de los centros concertados como centros privados que reciben dinero público, sino dentro de la enseñanza pública. Y lo único que tienen de público el... es el acceso de cada alumno.

La situación planteada por este centro de educación especial, reconocido, como usted muy bien dice, como privado concertado, es un caso claro y palmario del clasismo que la enseñanza concertada introdujo en su día en nombre de la llamada libertad de elección, a la que usted ha aludido. Por esa avenida de clasismo se ha introducido toda una batería de trampas hacia los niños y hacia las familias, especialmente las de los escasos ingresos, como son el pago obligatorio de una serie de servicios extraordinarios, a los que usted ha aludido, que, según la categoría del centro de enseñanza, varía desde unos 50 euros hasta más de 800 euros en esta Comunidad y en esta provincia.

Ahí está la frontera que hace del derecho a la enseñanza pública, que debe ser un derecho universal e igualatorio en Castilla y León, hace de ello una enseñanza diferenciada entre clases sociales financiadas con los dineros de todos los contribuyentes. Por esa avenida han entrado centros de enseñanza sexistas, por mucho que usted hoy haya vuelto a confirmar aquí lo que...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Señoría, ruego que se... que se limite a... a la cuestión que usted ha planteado, a la pregunta oral que usted...

**EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:**

Estoy totalmente. Señora Presidenta, le agradezco la explicación, pero entiendo que, igual que la señora Directora General me respondió aludiendo a la normativa de forma general, yo haga la explicación del por qué hemos llegado aquí desde mi visión en un amplitud de miras alrededor de lo que es el abuso que existe con la educación concertada.

Por esa avenida han entrado centros de enseñanza sexistas que segregan a las chicas de las aulas, y me alegro volver a escuchar a la señora Directora General aquí hoy de que no hay en Castilla y León centros que no cumplan con la legalidad -ya me lo dijo el señor Consejero en el pasado Pleno y usted vuelve a insistir hoy-. Seguiremos por el camino de traerlo hacia aquí.

Asprona ha justificado su decisión de cobrar el transporte de alumnos en la pérdida de parte de la subvención pública. Asprona ha valorado en 150 euros mensuales por cada alumno, mucho más caro que el coste que pagan los universitarios que se trasladan a diario entre Palencia y Valladolid o entre Ávila y Salamanca.

La entrada de la iniciativa privada en los servicios públicos no es un avance, como han defendido ustedes en esta casa y en todo el Estado, sino un grave problema que segrega y desarticula la sociedad. Porque el objetivo de toda empresa privada no es otro que el de obtener beneficios a toda costa, por mucho que estemos hablando de Asprona, una organización sin ánimo de lucro.

No es de recibo que la respuesta obtenida por los padres sea la de que se escapa a nuestra competencia. Ciertamente, usted a mí me ha explicado algo que conocía, que son las subvenciones a las que tienen derecho las familias que utilizan transporte escolar, que son conocidas; pero no siempre son conocidas por las familias, porque -como usted muy bien sabe... doy por supuesto que sabe- en los colegios públicos, en los institutos públicos, quien informa a las familias de la existencia de estas subvenciones son los propios centros, y yo doy fe de que del centro del que estamos hablando no se ha informado de forma general a todas las familias.

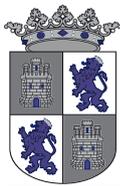
Va siendo hora de que el sistema de la concertación se regule con más rigor, haciendo obligatoria la legislación y normativa que regula a la escuela pública y prohibiendo todo cobro por servicios extraordinarios, que son meras tretas y que, además, se hacen utilizando publicidad engañosa, porque, acogiendo a la llamada del derecho de los padres a la libre elección de centro, no se publicita ni se dice que, detrás de esta libre elección de centro, lo que está subvencionado con dinero público es la mera escolarización, el mero derecho del niño a recibir educación, y que todos los demás servicios deben ser abonados y pagados. Y esto es una realidad permanente: se publicita una cosa, y los padres luego se encuentran con otra. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra la señora Directora General.

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO (SEÑORA GONZÁLEZ GARCÍA):

Bueno, claro... por supuesto que no comparto nada de lo que usted ha dicho. Entre otras cosas, porque juzgan el todo por la parte, como ha hecho la señora Pro-



curadora con el Programa RELEO, ¿verdad?, que le ha juzgado por el caso de una niña. Yo, desde luego, he venido aquí a hablar de una cuestión muy clara: la pregunta que usted ha formulado y a la cual me ciño, ¿eh?

Y les explico que las cantidades asignadas por concierto educativo al Colegio de Educación Especial El Pino Obregón no han sufrido ninguna disminución este curso. Ni tampoco han sufrido disminución alguna la cantidad asignada a la convocatoria de ayudas para centros privados concertados destinados... destinadas a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora.

En cuanto a las convocatorias de ayudas al transporte para centros concertados que escolaricen alumnos plurideficientes con discapacidad motora, uno de los requisitos que se exige a los centros concertados de educación especial para poder ser beneficiarios de estas ayudas es mantener el concierto educativo, escolarizar durante el curso académico correspondiente a los alumnos plurideficientes con discapacidad motora física y serias dificultades en el desplazamiento que necesitan un transporte adaptado.

La organización de dicho transporte corre a cargo del centro concertado de educación especial, y lo realiza, bien con sus propios medios, en el caso de que haya adquirido vehículos avanzados, o bien contratándolo con empresas que dispongan de los mismos.

Para la determinación de las cuantías de las ayudas, se tiene en cuenta, pues el coste de la actividad y, cuando las cantidades así concedidas superan las disponibilidades presupuestarias, se aplica un coeficiente reductor, etcétera, etcétera.

Las ayudas se libran a los centros beneficiarios una vez justificada la realización de la actividad subvencionada, y en la documentación acreditativa de la actividad tienen que detallar si... si perciben otros ingresos que hayan financiado esta actividad, con indicación de su importe y procedencia.

El Colegio de Educación Especial El Pino Obregón viene recibiendo regularmente esta ayuda, desde la transferencia educativa a la Comunidad. Anteriormente, la recibía del Ministerio de Educación y Cultura.

Es evidente que la Consejería de Educación está haciendo un esfuerzo presupuestario importante para mejorar el servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de centros privados concertados, y para los propios centros, que suponen una mejora de la obligación legalmente impuesta, y que lo está haciendo en un marco económico complejo, en el que el gasto público no es limitado.

Y en relación a la afirmación que usted ha realizado, acerca de que a las familias no se les informa con claridad de todas estas cuestiones, los alumnos con necesidades educativas especiales, normalmente, la Comisión de Escolarización y la Dirección Provincial y el Área de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación atienden y orientan a los padres e informan absolutamente de todas las cuestiones, para que puedan decidir con esa... con esa libertad.

Pero, además, mire, en el curso 2011-2012, el centro justificó para esta ayuda, ¿eh?, veintinueve alumnos plurideficientes en nueve rutas, que prestó tanto con vehículos adaptados propios como con taxis adaptados y vehículos, ¿eh? Y recibió por ello una cuantía: 32.177 euros, ¿eh?



En... en esta documentación justificativa del curso once-doce figura, ¿verdad?, que los padres de estos veintinueve alumnos ingresaron, ¿eh?, 71,25 euros al mes durante diez meses en concepto de transporte, ingresaron al centro, ¿eh?; la ayuda del presente del curso está pendiente de ser resuelta.

No obstante, en la solicitud aportada por el centro figura que tienen actualmente 33 alumnos plurideficientes que requieren transporte adaptado. Bien.

En definitiva... en definitiva, el centro... -y usted sabe que hay una Comisión de Absentismo- el centro no ha comunicado a la Dirección Provincial ningún... ningún caso de inasistencia a clase de alumnado escolarizado en... en este Centro de Educación Especial El Pino Obregón, ni tampoco lo ha manifestado la Dirección del centro en las reuniones que habitualmente tenemos en la Dirección General. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Bien. Señorías, finalizada la intervención de la Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, Pilar... doña Pilar González García, aprovechamos para darle las gracias por su intervención... por su extensa intervención en estos tres puntos... preguntas orales que hoy se han planteado... en el día de hoy en esta Comisión. Y al resto de... *[murmillos]* ... Sus Señorías desearles un buen viaje, que me imagino que las carreteras a lo mejor no están muy bien. Gracias. Y se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos].